

BLUM CAPITAL GLOBAL FONDO DE FONDOS FONDO MUTUO DÓLARES AMERICANOS PROSPECTO SIMPLIFICADO

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: 09 de julio de 2025

Inscripción en el RPMV: Blum Capital Global Fondo de Fondos Fondo Mutuo (en adelante, "FONDO") fue inscrito en la SMV mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 126-2021-SMV/10.2.

Es un fondo administrado y gestionado por Blum Sociedad Administradora de Fondos S.A. (en adelante la Administradora).

Plazo de vigencia: Indefinido.

Objetivos y Política de Inversión

El objetivo del FONDO es lograr un retorno no menor al indicador de comparación de rendimiento establecido en el Anexo del Reglamento de Participación. Para lograrlo, la Administradora podrá invertir indistintamente en diversos activos financieros como fondos mutuos, Exchange Traded Funds (ETFs), instrumentos de renta fija de corto plazo, instrumentos derivados con fines de cobertura, entre otros.

El FONDO no invertirá en fondos administrados por la Administradora ni en instrumentos de empresas vinculadas a la Administradora.

Como mínimo el 75% del activo total del FONDO se invertirá en fondos mutuos y ETFs, que a su vez invierten principalmente en instrumentos de participación. Las inversiones se realizarán principalmente en el extranjero (70% como mínimo), según se contempla en la política de inversiones.

El FONDO podrá invertir en valores que no coticen en un mercado organizado y no tengan un mecanismo de liquidez alternativo, lo que conlleva a un riesgo de liquidez.

La selección de mercados, emisores, estrategias y monedas se hará de acuerdo a la evaluación que el Comité de Inversiones realice respecto a la coyuntura de tasas de interés, valorización de distintos sectores económicos y estilos de inversión tales como "value" y "growth" y las perspectivas de la economía global, entre otros factores. En términos geográficos, el portafolio estará expuesto tanto a mercados desarrollados como emergentes. El FONDO está denominado en dólares americanos, pero los fondos y ETFs que componen el portafolio podrán estar denominados en monedas distintas al dólar americano.

El nivel de operaciones de apalancamiento del FONDO será del 10% con relación al patrimonio neto del FONDO y con fines de atención de rescates. Se realizarán operaciones con derivados con fines de cobertura.

El indicador de comparación de rendimientos del FONDO estará compuesto en un 95% por la evolución del iShares MSCI ACWI UCITS ETF, Clase Acumulativa (Ticker:ISAC), este ETF pretende replicar la rentabilidad de un índice compuesto por compañías de países de todo el mundo de mercados tanto emergentes como desarrollados. El restante 5% será la tasa en dólares para personas naturales de un depósito (DPZ USD) con vencimiento promedio entre 30 y 90 días de los 3 principales bancos del Perú. Finalmente, se restará la comisión unificada de la serie B del FONDO (CUFb), la cual será calculada como 1.4% + IGV, cuyo devengo se realizará diariamente.

Recomendación: Este FONDO puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a seis (6) años.

Procedimiento de suscripción y rescate:

Valor Inicial de las cuotas de colocación: USD 10 Dólares americanos.

Suscripción Mínima:

Serie I: USD 1,000,000

Serie A: USD 100,000

Serie B: USD 10

Monto Mínimo de Suscripción Adicional:

Serie I: USD 10

Serie A: USD 10

Serie B: USD 10

Monto Mínimo de Permanencia:

Serie I: USD 900,000

Serie A: USD 90,000

Serie B: USD 8

Monto Mínimo de Rescate:

Serie I: USD 100

Serie A: USD 100

Serie B: USD 8

Plazo mínimo de permanencia:

Serie I: No aplica

Serie A: No aplica

Serie B: No aplica

Hora de Corte: La hora de corte para las suscripciones y las solicitudes de rescate de un día es las 14:00 hora local de Perú. La vigencia del valor cuota será de 24 horas.

Asignación del Valor Cuota: Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte de cada día se asignarán al valor cuota del día hábil siguiente. El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día. Para mejor entendimiento de lo aquí indicado, se incluye el siguiente cuadro:

Día en el que se realiza el aporte o de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Lunes
Sábado	Martes
Domingo	Martes
Feriado	Segundo día hábil siguiente

Medios y Horario de Atención: Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso se podrán presentar mediante los siguientes canales: 1) Mediante su registro en la página web www.miblum.com durante las 24 horas de lunes a domingo. 2) De forma presencial en las oficinas de la Administradora de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m. previa cita. 3) Mediante el buzón contacto@miblum.com de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m.

BLUM CAPITAL GLOBAL FONDO DE FONDOS FONDO MUTUO DÓLARES AMERICANOS PROSPECTO SIMPLIFICADO

En el caso que los clientes operen mediante el agente colocador Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A. presentarán las solicitudes mediante la aplicación móvil trii durante las 24 horas de lunes a domingo o alternativamente de forma presencial en sus oficinas en el horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 6:00 p.m.; cuando los clientes operen mediante alguno de los distribuidores: Renta 4 Sociedad Agente de Bolsa S.A. o Inviu Perú Sociedad Agente de Bolsa S.A.C. las solicitudes se presentarán a través de los canales y en los horarios que el distribuidor informe en su página web y/o política de clientes.

Las solicitudes realizadas a través de medios electrónicos o telemáticos los días sábados, domingos, feriados, y aquellas formuladas fuera del horario de atención, serán atendidas el día hábil siguiente, registrándose en esta fecha la solicitud y se les asignará el valor cuota del día de acuerdo a lo dispuesto en la presente sección.

Plazo para el pago de rescates(*): El pago se efectuará hasta el segundo día hábil (T+2) de presentada la solicitud de rescate al valor de cuota asignado en T+1.

Día en el que se solicita el rescate	Día de Asignación del Valor Cuota (T+1)	Día del pago del rescate (T+2):
Lunes	Martes	Jueves
Martes	Miércoles	Viernes
Miércoles	Jueves	Lunes
Jueves	Viernes	Martes
Viernes	Lunes	Miércoles

(*) Las solicitudes de rescate ingresadas el día viernes después de la hora de corte, sábados, domingos y feriados se entenderán como ingresadas con fecha del día hábil siguiente, respetando la asignación detallada en el cuadro anterior.

Rescates significativos: Para los casos de solicitudes de rescates individuales que superen el 3% del patrimonio neto del FONDO del día y/o el caso de rescates grupales que superen el 10% del patrimonio neto del FONDO del día, el plazo para el pago no excederá los (10) diez días hábiles de presentada la solicitud. Las solicitudes de rescate ingresadas el día viernes después de la hora de corte, sábados, domingos y feriados se entenderán como ingresadas con fecha del día hábil siguiente.

Modalidades de aportes permitidas: Los únicos aportes permitidos son los dinerarios.

Perfil de Riesgo del Fondo

El FONDO está expuesto a los siguientes riesgos:

☒ Mercado	☒ Contraparte
☒ Sectorial	☒ ETF's
☒ Tasa de interés	☒ Tributario
☒ Liquidez	☒ Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas
☒ País	☒ Tipo de cambio
☒ Emisor	
☒ Reinversión	

Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente. El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera del FONDO está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del FONDO. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente de que el valor de la cuota

del FONDO puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversionista:

	Serie I	Serie A	Serie B
Comisión de Suscripción ¹	0%	0%	0%
Comisión de Rescate	0%	0%	0%
Comisión de Transferencia	0%	0%	0%
Comisión de Traspaso	0%	0%	0%

Gastos a Cargo del Fondo:

	Serie I	Serie A	Serie B
Comisión unificada del Fondo ²	1,0+IGV%	1,2+IGV%	1,4+IGV%
Comisiones propias de las operaciones de inversión ³	Hasta 4%+IGV	Hasta 4%+IGV	Hasta 4%+IGV

Información Adicional

Custodio: Banco de Crédito del Perú

Agentes Colocadores: Blum Sociedad Administradora de Fondos S.A. y Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A.

Distribuidores: Renta 4 Sociedad Agente de Bolsa S.A. e Inviu Perú Sociedad Agente de Bolsa S.A.C.

Otros aspectos particulares al fondo mutuo

Los partícipes recibirán en el Estado de Cuenta del mes en el que inició la etapa operativa una comunicación donde se indique la fecha de inicio de la etapa operativa del FONDO.

La información contenida en este Prospecto Simplificado corresponde ser revisada para ser complementada con el Reglamento de Participación, el Anexo del Reglamento de Participación y los informes periódicos, los cuales pueden ser recabados gratuitamente en las oficinas de Blum Sociedad Administradora de Fondos S.A., ubicadas en Av. Mariscal La Mar N° 662, Oficina 503, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, República del Perú y a través de la página web www.miblum.com. Adicionalmente, el valor cuota del FONDO podrá ser consultado en la página web de la SMV: www.gob.pe/smv.

¹ La comisión podrá ser de 0 a 2% del aporte más el IGV e impuestos que pudieran ser aplicables

² Incluye la contribución del fondo mutuo a SMV por 0.0021% mensual, calculado en base al patrimonio del FONDO, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente

³ Incluye las comisiones de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, mantenimiento de cuentas, comisiones por transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza (CAVALI, BVL o de otras bolsas e instituciones de compensación y liquidación, así como los impuestos y tasas que sean aplicables). Asimismo, incluye las comisiones cobradas por otros fondos y ETF's en los que invierte el FONDO y cuyas comisiones de administración no sean mayores a (4%) del valor de patrimonio del respectivo fondo mutuo. En ningún caso la Administradora recibirá comisiones de los fondos de terceros por adquirir estas cuotas de participación.